



Expediente número: COTAIP/799/2017
Folio Infomex: 01872017

Acuerdo de Inexistencia COTAIP/939-01872017

CUENTA: En cumplimiento, a lo señalado por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Extraordinaria CT/117/2017 de fecha ocho de diciembre del año 2017, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, a la cual requiere tener acceso quien dijo llamarse **eder mar**, relativa a: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic); con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **eder mar**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex. con número de folio 01872017, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/799/2017, relativa a: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

2.- Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia, mediante circular COTAIP/053/2017 se realizó procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de información requerida por el interesado.-----

3.- El resultado de dicha búsqueda fue informado mediante oficio COTAIP/2531/2017, al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que previo análisis y valoración de las documentales derivadas de dicha búsqueda, se pronunciaran sobre el particular.-----

4.- Con fecha ocho de diciembre de 2017, el Comité de Transparencia en su Sesión Extraordinaria, CT/117/2017 declaró la inexistencia de la información interés del solicitante.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Comité de Transparencia

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Visto, La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

PRIMERO. Via electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **eder mar**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01872017 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/799/2017, relativa a: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad **SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic).** -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracción II, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex por el interesado **Eder mar**, con número de folio 01872017. -----

TERCERO. La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio COTAIP/2531/2017 de fecha 08 de diciembre de 2017, solicitó al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto a la inexistencia de la información consistente en "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad **SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT" ... (Sic), señaladas por los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, adjuntando para tales efectos los documentos con los cuales éstas acreditan haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustivo, mismos que se describen a continuación:**

Documentales correspondientes al folio 01872017

- Oficio **PM/SP/514/2017**, signado por Lic. Mario Rafael Bustillos Borges, Secretario Particular, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **SA/UAJ/1788/2017**, signado por el C. Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, constante de 01 foja y anexo constante de 02 fojas escritas por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Oficio ST-625/2017, signado por el Ing. Emiliano Barceló Monroy, Secretario Técnico, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio CM/SFOP/3120/2017, signado por el Lic. Ángel Robles Hernández, Subdirector de Fiscalización de Obra Pública de la Contraloría Municipal, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DF/2670/2017, signado por el Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DP/SPP/1852/2017, signado por el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Programación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio DOOTSM/8600/2017, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, constante de 1 foja, escrita por su anverso.
- Oficio DA/3725/2017, signado por el Lic. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Administración, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DAJ/4028/2017, signado por el M.D Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DD/0746/2017, signado por el Lic. Alejandro Aysa Lastra, quién firma por ausencia Ing. Alejandro García Baduy, Director de Desarrollo, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DECUR/2362/2017, signado por la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, constante de 01 foja escrita por su anverso
- Oficio DPÁDS/1357/2017, signado por el Ing. Antonio Javier García Linares, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio DAC-342-2017, signado por el Lic. Víctor Gutiérrez Baeza, Director de Atención Ciudadana constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CA/225/2017, signado por el Mtro. Sergio Augusto Cñan Lugo, Coordinador General de Asesores constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CS/02271/2017, signado por el Dr. Elín González Baños, Coordinador de Salud de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CGIICSYRP/435/2017, signado por el Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero, Coordinador General de Imagen Institucional Comunicación Social y Relaciones Públicas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CGSM/1783/2017, signado por el C. Nicolás Mollinedo Bastar, Coordinador General de Servicios Municipales constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CDP/0200/2017, signado por la Lic. Blanca Estela Pulido de la Fuente, Coordinadora de Desarrollo Político constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio IMPLAN/665/2017, signado por el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN Centro constante de 01 foja escrita por su anverso
- Oficio CMI/625/2017, signado por el Mapp. Alberto Caso Becerra, Subcoordinador de Desarrollo Organizacional, quién firma por ausencia de la Titular C. María del Rosario Vázquez Yee, Coordinadora de Modernización e Innovación constante de 01 foja escrita por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA TAB., MÉX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- **Oficio DFET/1006/2017**, signado por el Lic. Luis Arcadio Gutiérrez León, Director de Fomento Económico y Turismo constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio INMUDEC/1211/2017**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Castillo Hernández, Coordinador del Instituto Municipal del Deporte de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SMDIF/DIR/1339/2017**, signado por el Lic. Ernesto Enrique Cortes Montalvo, Director de DIF Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAM/SAyP/1251/2017**, signado por la L.C.P. Erika Maritza Palomeras Lamas, Directora de Atención a las Mujeres constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAI/0171/2017**, signado por el Tec. Richard Gallardo de la Cruz, Director de Asuntos Indígenas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CSAS/UJ/3320/2017**, signado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se informa que no ha suscrito ni generado contrato con **SAP MÉXICO S.A. DE C.V.**, ya que no está dentro de sus atribuciones. -----

CUARTO. Se hace del conocimiento del solicitante que en su Sesión Extraordinaria CT/117/2017, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, previo análisis y valoración a las documentales que se le hicieron llegar a través del oficio COTAIP/2531/2017, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:** -----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por las razones expuestas en el Considerando IV de esta Acta, este Comité **CONFIRMA**, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante números de folio 01872017, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic). -----

Sirven de apoyo los siguientes criterios: *Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Criterio 1/2010 "SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU OTORGAMIENTO ES RESPECTO DE AQUELLA QUE EXISTA Y SE HUBIESE GENERADO AL MOMENTO DE LA PETICIÓN. El otorgamiento de la información procede respecto de aquella que sea existente y se encuentre en posesión del órgano de Estado, al momento de la solicitud; por lo que resulta inconducente otorgar la que se genere en fecha futura, en tanto ningún órgano de Estado puede verse vinculado en el otorgamiento de información de tal naturaleza, al tenor del artículo 6° constitucional, que dispone que la garantía del acceso a la información lo es respecto de aquella que se encuentre en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, principio que se reitera en el artículo 1° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*



Gubernamental. Clasificación de información 69/2009-A, derivada de la solicitud presentada por Carlos Avilés.- 30 de septiembre de 2009, Unanimidad de votos". Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). -----

***Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal.* -----

***Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Angel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.*

QUINTO. En cumplimiento al resolutivo segundo emitido por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/117/2017 de fecha 08 de diciembre del año en curso, constante de trece (13) fojas útiles, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en este acuerdo. -----

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CT/117/2017 y los documentos que la integran, y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

OCTAVO. Hágase saber a la solicitante **eder mar**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

NOVENO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo resolvieron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia: **M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-

Cumplase.

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Expediente: COTAIP/799/2017 Folio INFOMEX: 01872017
Acuerdo de Inexistencia COTAIP/939-01872017



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/117/2017

Folio PNT y/o Sistema INFOMEX: 01834317, 01855117 y 01872017

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas del día ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los CC. M.D. **Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de resolver en términos de lo establecido en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto de la **inexistencia de la información derivada de las solicitudes de acceso a la información a través del Sistema Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por Fredy Antonio Hernandez Hernandez y eder mar, mediante folios 01834317, 01855117 y 01872017, radicados bajo los números de expediente de control interno COTAIP/784/2017, COTAIP/795/201 y COTAIP/799/2017, respectivamente.**-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

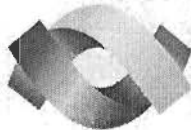
Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. M.D. **Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ANTECEDENTES

Folio 01834317.

PRIMERO. - Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 01834317, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/784/2017, relativa a: **"Copia en versión electrónica del número elementos policiacos asignados a la seguridad personal de funcionarios municipales, lo anterior del año 2012 al año 2017. Desglosado por año y funcionario publico. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic)-----

Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia, mediante circular COTAIP/051/2017 se realizó procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de información requerida por el interesado, respecto de dicha información. El resultado de dicha búsqueda fue informado mediante oficio COTAIP/2531/2017, a este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que previo análisis y valoración de las documentales derivadas de dicha búsqueda, se pronunciaran sobre el particular. -----

SEGUNDO. - Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **eder mar**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema: Infomex, con número de folio 01855117, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/795/2017, relativa a: **"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic). -----

Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia, mediante circular COTAIP/052/2017 se realizó procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de información requerida por el interesado, respecto de dicha información. El resultado de dicha búsqueda fue informado mediante oficio COTAIP/2531/2017, a este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que previo análisis y valoración de las documentales derivadas de dicha búsqueda, se pronunciaran sobre el particular. -----

TERCERO. - Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **eder mar**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema: Infomex, con número de folio 01872017, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/799/2017, relativa a: **"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"** (Sic). -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, de conformidad con el artículo 137 de la Ley de la materia, mediante circular COTAIP/053/2017 se realizó procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de información requerida por el interesado, respecto de dicha información. El resultado de dicha búsqueda fue informado mediante oficio COTAIP/2531/2017, a este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de que previo análisis y valoración de las documentales derivadas de dicha búsqueda, se pronunciaran sobre el particular. -----

CONSIDERANDOS

I.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la declaración de inexistencia de información, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II y 138 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

Es necesario destacar el contenido del artículo 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que citado textualmente señalada: -----

Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios.

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A.- Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*

Asimismo, se prevé en los artículos 3, fracción VII, 129, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 3, fracción VIII, 135, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, lo siguiente:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

VII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

Artículo 129. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 138. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado-quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 139. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

VIII. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias o las actividades de los sujetos obligados, sus Servidores Públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;

Artículo 135. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145 La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

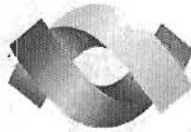
II.- Documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por **Fredy Antonio Hernandez Hernandez**, a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema Infomex, con número de folio **01834317**, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/784/2017**, así como de los oficios y anexos que a continuación se describen: -----

Documentales correspondientes al folio 01834317

- Oficio **SH/0072/2017**, signado por la C. Casilda Ruiz Agustín, Segunda Regidora y Primer Sindico de Ingresos, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **SE/104/2017**, signado por el Lic. Constantino Pérez Marí, Tercer Regidor y Segundo Sindico de Egresos, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **CR/0159/2017**, signado por la M.D. Rocio del C. Priego Mondragón, Cuarta Regidora, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **HA/RPRD/086/2017**, signado por el Lic. Luis Alfonso Palomeque Reyes, Quinto Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **REG06-160/2017**, signado por la C. Violeta Caballero Potenciano, Sexta Regidora, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **SPR/087/2017**, signado por el Arq. Ricardo Diaz Leal Aldana, Séptimo Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **OR/0415/2017**, signado por la Lic. Elda Alejandra Mier y Concha Soto, Octava Regidora, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **REG09/048/2017**, signado por el C. Guillermo García Ramón, Noveno Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **075/DMORGR/2017**, signado por el Tec. Bio. Janet Hernández de la Cruz, Décima Regidora, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **DPR/229/2017**, signado por el C. José Luis Montoya López, Décima Primer Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio **DSR/080/2017**, signado por la C. Lorenza Aldasoro Robles, Décima Segunda Regidora, constante de 1 foja escrita por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

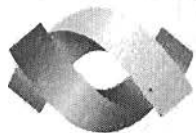
Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- **Oficio R13/140/2017**, signado por el M.A. Francisco Celorio Cacep, Décimo Tercer Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DCR/231/2017**, signado por el Dr. Luis Andrés Pampillón Ponce, Décimo Cuarto Regidor, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio PM/SP/511/2017**, signado por Lic. Mario Rafael Bustillos Borges, Secretario Particular, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SA/UAJ/1734/2017**, signado por el C. Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio ST-617-2017**, signado por el Ing. Emiliano Barceló Monroy, Secretario Técnico, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CM/SFOP/3110/2017**, signado por el Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Contralor Municipal, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DF/2642/2017**, signado por el Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas, constante de 1 foja escrita por su anverso
- **Oficio DP/SPP/1821/2017**, signado por el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Programación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DOOTSM/8423/2017**, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, constante de 1 foja y anexo constante de 30 fojas, escritos por su anverso.
- **Oficio DA/3686/2017**, signado por el Lic. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Administración, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAJ/3999/2017**, signado por el M.D. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DD/0740/2017**, signado por el Ing. Alejandro García Baduy, Director de Desarrollo, constante de 1 foja escrita por su anverso
- **Oficio DECUR/2350/2017**, signado por la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio DPADS/1353/2017**, signado por el Ing. Antonio Javier García Linares, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAC-340-2017**, signado por el Lic. Víctor Gutiérrez Baeza, Director de Atención Ciudadana constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CA/223/2017**, signado por el Mtro. Sergio Augusto Chan Lugo, Coordinador General de Asesores constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CS/02258/2017**, signado por el Dr. Elin González Baños, Coordinador de Salud de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CGIHSYRP/434/2017**, signado por el Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero, Coordinador General de Imagen Institucional Comunicación Social y Relaciones Públicas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CGSM/1772/2017**, signado por el C. Nicolás Mollinedo Bastar, Coordinador General de Servicios Municipales constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CDP/0196/2017**, signado por la Lic. Blanca Estela Pulido de la Fuente, Coordinadora de Desarrollo Político constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio IMPLAN/658/2017**, signado por el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN Centro constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio CMI/619/2017**, signado por el Mapp. Alberto Caso Becerra, Subcoordinador de Desarrollo Organizacional, quién firma por ausencia de la Titular C. María del Rosario



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro

somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Vázquez Yee, Coordinadora de Modernización e Innovación constante de 01 foja escrita por su anverso.

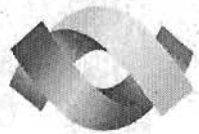
- **Oficio DFET/1000/2017**, signado por el Lic. Luis Arcadio Gutiérrez León, Director de Fomento Económico y Turismo constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio INMUDEC/1205/2017**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Castillo Hernández, Coordinador del Instituto Municipal del Deporte de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SMDIF/DIR/1321/2017**, signado por el Lic. Ernesto Enrique Cortes Montalvo, Director de DIF Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAM/SayP/1248/2017**, signado por la L.C.P. Erika Maritza Palomeras Lamas, Directora de Atención a las Mujeres constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAI/0168/2017**, signado por el Tec. Richard Gallardo de la Cruz, Director de Asuntos Indígenas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CSAS/UJ/3297/2017**, signado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se informa que no se tiene asignado personal de seguridad o elementos policiacos para resguardar la seguridad del personal adscrito en el área. -----

III.- Documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por **eder mar**, a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema Infomex, con número de folio **01855117**, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/795/2017**, así como de los oficios y anexos que a continuación se describen: -----

- **Documentales correspondientes al folio 01855117**
- **Oficio PM/SP/513/2017**, signado por Lic. Mario Rafael Bustillos Borges, Secretario Particular, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SA/UAJ/1789/2017**, signado por el C. Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, constante de 01 foja y anexo constante de 02 fojas escritas por su anverso.
- **Oficio ST-620/2017**, signado por el Ing. Emiliano Barceló Monroy, Secretario Técnico, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CM/SFOP/3111/2017**, signado por el Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Contralor Municipal, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DF/2668/2017**, signado por el Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DP/SPP/1851/2017**, signado por el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Programación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DOOTSM/8685/2017**, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, constante de 1 foja, escrita por su anverso.
- **Oficio DA/37262017**, signado por el Lic. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Administración, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAJ/4027/2017**, signado por el M.D Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, constante de 1 foja escrita por su anverso.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

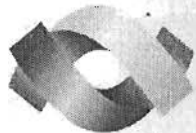
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- **Oficio DD/0745/2017**, signado por el Lic. Alejandro Aysa Lastra, quien firma por ausencia Ing. Alejandro García Baduy, Director de Desarrollo, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DECUR/2361/2017**, signado por la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio DPADS/1356/2017**, signado por el Ing. Antonio Javier García Linares, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAC-341-2017**, signado por el Lic. Víctor Gutiérrez Baeza, Director de Atención Ciudadana constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CA/224/2017**, signado por el Mtro. Sergio Augusto Chan Lugo, Coordinador General de Asesores constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CS/02270/2017**, signado por el Dr. Elín González Baños, Coordinador de Salud de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CGIICSYRP/436/2017**, signado por el Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero, Coordinador General de Imagen Institucional Comunicación Social y Relaciones Públicas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CGSM/1782/2017**, signado por el C. Nicolás Mollinedo Bastar, Coordinador General de Servicios Municipales constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CDP/0201/2017**, signado por la Lic. Blanca Estela Pulido de la Fuente, Coordinadora de Desarrollo Político constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio IMPLAN/664/2017**, signado por el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN Centro constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio CMI/624/2017**, signado por el Mapp. Alberto Caso Becerra, Subcoordinador de Desarrollo Organizacional, quien firma por ausencia de la Titular C. María del Rosario Vázquez Yee, Coordinadora de Modernización e Innovación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DFET/1007/2017**, signado por el Lic. Luis Arcadio Gutiérrez León, Director de Fomento Económico y Turismo constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio INMUDEC/1210/2017**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Castillo Hernández, Coordinador del Instituto Municipal del Deporte de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SMDIF/DIR/1338/2017**, signado por el Lic. Ernesto Enrique Cortes Montalvo, Director de DIF Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAM/SAyP/1250/2017**, signado por la L.C.P. Erika Maritza Palomeras Lamas, Directora de Atención a las Mujeres constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAI/0170/2017**, signado por el Tec. Richard Gallardo de la Cruz, Director de Asuntos Indígenas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CSAS/UJ/3321/2017**, signado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se informa que no ha suscrito ni generado contrato con **SAP MÉXICO S.A. DE C.V.**, ya que no está dentro de sus atribuciones. -----

IV.- Documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia, respecto de la solicitud de información presentada por **eder mar**, a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema Infomex, con



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

número de folio 01872017, radicada bajo el número de expediente COTAIP/799/2017, así como de los oficios y anexos que a continuación se describen: -----

➤ Documentales correspondientes al folio 01872017

- Oficio PM/SP/514/2017, signado por Lic. Mario Rafael Bustillos Borges, Secretario Particular, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio SA/UAJ/1788/2017, signado por el C. Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, constante de 01 foja y anexo constante de 02 fojas escritas por su anverso.
- Oficio ST-625/2017, signado por el Ing. Emiliano Barceló Monroy, Secretario Técnico, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio CM/SFOP/3120/2017, signado por el Lic. Ángel Robles Hernández, Subdirector de Fiscalización de Obra Pública de la Contraloría Municipal, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DF/2670/2017, signado por el Lic. Edgar Thomas Barria, Director de Finanzas, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DP/SPP/1852/2017, signado por el Lic. Alejandro Brown Bocanegra, Director de Programación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio DOOTSM/8600/2017, signado por el Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, constante de 1 foja, escrita por su anverso.
- Oficio DA/3725/2017, signado por el Lic. José Francisco Cunningham Chávez, Director de Administración, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DAJ/4028/2017, signado por el M.D. Ulises Chávez Vélez, Director de Asuntos Jurídicos, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DD/0746/2017, signado por el Lic. Alejandro Aysa Lastra, quién firma por ausencia Ing. Alejandro García Baduy, Director de Desarrollo, constante de 1 foja escrita por su anverso.
- Oficio DECUR/2362/2017, signado por la Mtra. Aurora Alday Castañeda, Directora de Educación, Cultura y Recreación, constante de 01 foja escrita por su anverso
- Oficio DPADS/1357/2017, signado por el Ing. Antonio Javier García Linares, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio DAC-342-2017, signado por el Lic. Víctor Gutiérrez Baeza, Director de Atención Ciudadana constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CA/225/2017, signado por el Mtro. Sergio Augusto Chan Lugo, Coordinador General de Asesores constante de 01 foja escrita por su anverso
- Oficio CS/02271/2017, signado por el Dr. Elin González Baños, Coordinador de Salud de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CGIICSYRP/435/2017, signado por el Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero, Coordinador General de Imagen Institucional Comunicación Social y Relaciones Públicas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CGSM/1783/2017, signado por el C. Nicolás Mollinedo Bastar, Coordinador General de Servicios Municipales constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio CDP/0200/2017, signado por la Lic. Blanca Estela Pulido de la Fuente, Coordinadora de Desarrollo Político constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Oficio IMPLAN/665/2017, signado por el Ing. Eduardo Arturo Camelo Verduzco, Director del IMPLAN Centro constante de 01 foja escrita por su anverso



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- **Oficio CMI/625/2017**, signado por el Mapp. Alberto Caso Becerra, Subcoordinador de Desarrollo Organizacional, quién firma por ausencia de la Titular C. María del Rosario Vázquez Yee, Coordinadora de Modernización e Innovación constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DFET/1006/2017**, signado por el Lic. Luis Arcadio Gutiérrez León, Director de Fomento Económico y Turismo constante de 01 foja escrita por su anverso
- **Oficio INMUDEC/1211/2017**, signado por el Mtro. Miguel Ángel Castillo Hernández, Coordinador del Instituto Municipal del Deporte de Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio SMDIF/DIR/1339/2017**, signado por el Lic. Ernesto Enrique Cortes Montalvo, Director de DIF Centro constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAM/SAyP/1251/2017**, signado por la L.C.P. Erika Maritza Palomeras Lamas, Directora de Atención a las Mujeres constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio DAI/0171/2017**, signado por el Tec. Richard Gallardo de la Cruz, Director de Asuntos Indígenas constante de 01 foja escrita por su anverso.
- **Oficio CSAS/UJ/3320/2017**, signado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General de Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) constante de 01 foja escrita por su anverso.
- Por lo que hace a la **Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, se informa que no ha suscrito ni generado contrato con **SAP MÉXICO S.A. DE C.V.**, ya que no está dentro de sus atribuciones.

V.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, descritos en los considerandos II, III y IV de la presente Acta, respecto de las solicitudes de información presentadas por **Fredy Antonio Hernandez Hernandez y eder mar**, mediante folios **01834317, 01855117. y 01872017**, radicados bajo los números de expediente de control interno **COTAIP/784/2017, COTAIP/795/201 y COTAIP/799/2017**, respectivamente, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:-----

- 1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.
- 2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.
- 3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.
- 4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia. -----

Razón por la cual, y con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para garantizar el derecho de acceso a la información pública la titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, mediante circulares **COTAIP/051/2017, COTAIP/052/2017 y**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CÔTAIP/053/2017, solicitó a todas y cada una de áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, localizar la información que es del interés de los solicitantes. -----

Del contenido de todas y cada una de las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas de este H. Ayuntamiento, y que se encuentran descritas en los considerandos II, III y IV de la presente acta, puede observarse que dentro de los espacios físicos y electrónicos de todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de las Dependencia que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, **no se encontró** la información correspondiente a: **"Copia en versión electrónica del número elementos policiacos asignados a la seguridad personal de funcionarios municipales, lo anterior del año 2012 al año 2017. Desglosado por año y funcionario publico. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic); "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic); y "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** -----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, **se CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante números de folio **01834317, 01855117 y 01872017**, radicados bajo los números de expediente de control interno **COTAIP/784/2017, COTAIP/795/201 y COTAIP/799/2017**, respectivamente, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, antes mencionadas. --

Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. Expedientes: 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeno. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzi Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

VI.- En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **Acuerda:** -----



PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por las razones expuestas en el Considerando II de esta Acta, este Comité **CONFIRMA**, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante números de folio 01834317, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: "Copia en versión electrónica del número elementos policiacos asignados a la seguridad personal de funcionarios municipales, lo anterior del año 2012 al año 2017. Desglosado por año y funcionario publico. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por las razones expuestas en el Considerando III de esta Acta, este Comité **CONFIRMA**, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante números de folio 01855117, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). -----

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y por las razones expuestas en el Considerando IV de esta Acta, este Comité **CONFIRMA**, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, mediante números de folio 01872017, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

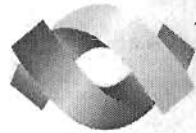
CUARTO.- Emitir **resolución**, la cual deberá ser suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia.-----

QUINTO.- La correspondiente resolución, deberá ser notificada a la solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta, y de todas y cada una de las documentales con las cuales se acredita que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

SEXTO. - Se instruye a la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir el Acuerdo correspondiente, a través del cual se entregue a los solicitantes, la información de su interés y que ha quedado analizada en la presente Acta. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las veinte horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

~~M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente~~

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Villahermosa, Tab., a 30 de noviembre de 2017

Circular número: COTAIP/053/2017

Expediente número: COTAIP/799/2017

Folio PNT: 01872017

Asunto: Requerimiento de Información

CC.SECRETARIOS, DIRECTORES Y
COORDINADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E

Para efectos del debido tratamiento a la solicitud de información, que siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio citado al rubro, presentó quien dijo llamarse eder mar, relativa a: “A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).

Con fundamento legal en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 11 de la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco y 28 del Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro; le solicito de acuerdo a sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, remitir de considerarla pública, en medio electrónico, la información peticionada en un término improrrogable que no deberá exceder de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente, o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

En caso de considerar que la solicitud, no cumple con los requerimientos contenidos en los artículos 124, 128 y 131 párrafo cuarto de las Leyes General y Estatal en la materia, respectivamente, o no es de su competencia; le comunico que dispone de un (01) día hábil posterior a la recepción del presente, para hacerlo del conocimiento de esta Coordinación. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

En caso haber tomado dicha información al a otra área, o de tener evidencia de su inexistencia por motivos de caducidad deberá pronunciarse al respecto de manera fundada y motivada.

En el ámbito de sus responsabilidades, y en caso de proceder la petición del solicitante, el documento que nos remita, deberá ser en versión pública y omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos los artículos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. *Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojes útiles, así como copia certificada.*

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

PRESIDENCIA Secretaría Particular

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Número de Oficio: PM/SP/514/2017

Asunto: Respuesta a Circular No. COTAIP/053/2017
Villahermosa, Tabasco, a 30 de Noviembre de 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.**

Que dentro del término legal concedido y de conformidad a la circular COTAIP/053/2017, donde solicitan "A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)"; hago de su conocimiento que no se cuenta con dicha información.

Esta Secretaría Particular, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de las mismas.

ATENTAMENTE

**LIC. MARIO RAFAEL BUSTILLOS BORGES
SECRETARIO PARTICULAR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

SECRETARÍA PARTICULAR

01 DIC 2017
11:41
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

C.c.p.- Archivo.
LMRBB/L.FCM



L. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/1788/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en atención a su circular número COTAIP/053/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante el cual remite la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **Eder emar**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que requirió lo siguiente: **"A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)."** (Sic).

Al respecto informo que mediante oficio número SA/UAJ/1779/2017, de fecha 05 de diciembre de 2017, se remitió la solicitud a la Unidad de Enlace Administrativo de esta Secretaría para su atención y trámite, respondiendo la Lic. Patricia Ricoy Álvarez, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo, con oficio número SA/UEA/1203/2017, de fecha 06 de diciembre de 2017, que de conformidad a los artículos 84 y 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la información requerida por el peticionante, no se encuentra dentro de las facultades, funciones y competencia de la Secretaría del Ayuntamiento, por tanto la Unidad Administrativa no documenta dicha información.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L.C.H.M./L.A.I.C.C.



Secretaría del Ayuntamiento
Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035.
Tel. 310 3232 Ext 1104, Villahermosa, Tabasco, México.



**Secretaría del Ayuntamiento
Unidad de Enlace Administrativo**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

OFICIO NÚM. SA/UEA/1203/2017.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E**

En atención a su oficio número SA/UAJ/1779/2017, mediante el cual nos envía la circular COTAIP/053/2017, signada por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 30 de noviembre de 2017, quien requiere información presentada por el C. "Eder emar", a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que requirió lo siguiente: "A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)." (Sic).

Al respecto hago de su conocimiento que conforme a los artículos 84 y 87 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, la información solicitada por el peticionante, no se encuentra dentro de las facultades, funciones y competencia de esta Secretaría del Ayuntamiento, por lo tanto, esta unidad Administrativa no documenta dicha información.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. PATRICIA RICOY ALVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO**



C.c.p.-Archivo/Minutario

L'PRA/has*



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría del Ayuntamiento

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/1779/2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

**LIC. PATRICIA RICOY ÁLVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE:**

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, remito a usted lo siguiente:

Circular número COTAIP/053/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual remite la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **Eder emar**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que requirió lo siguiente: **"A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)." (Sic).** Lo anterior, para su atención y trámite.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



C.C.P. Lic. Gerardo Guadalupe Rovrosa - Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo de la Secretaría del Ayuntamiento
L.C.H.M.V.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Secretaría
Técnica

“2017, Año del Centenario de la
Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos”



OFICIO No. ST-625/2017

ASUNTO: EL QUE SE
INDICA.

Villahermosa, Tab. A 30 de Noviembre de 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Que dentro del término legal concedido y de conformidad al contenido de la Circular COTAIP/053/2017, No. de Folio 01872017 de fecha 30 de Noviembre del presente año, signada por usted, en relación a la solicitud de información solicitada por quien dijo llamarse Eder mar relativa a: “A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados por SAP MEXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el período comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic.).

Al respecto hago de su conocimiento que esta Secretaría Técnica a mi cargo, no posee ningún tipo de contrato celebrado por “SAP MEXICO, S.A. DE C.V.”, en el período comprendido que se hace mención.

Cabe aclarar que esta Secretaría, reitera el compromiso de colaborar con la Coordinación a su digno cargo, de acuerdo a las posibilidades, atribuciones y responsabilidades inherentes a las funciones propias de la misma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

CORDIALMENTE

ING. EMILIANO BARCELÓ MONROY
SECRETARIO TÉCNICO.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
SECRETARÍA TÉCNICA

c.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo/minutario

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 08635,
Tel. 316 4254 / 1120, 1202, 1122, Villahermosa, Tabasco. México.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Contraloría
Municipal**

**Oficio: CM/SFOP/3120/2017
Asunto: Para su Atención y Tramite
Villahermosa, Tabasco a 06 de Diciembre del 2017**

**Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.**

Por instrucciones del Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Contralor Municipal, de conformidad a la designación de enlace mediante oficio CM/1448/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, en atención a la Circular COTAIP/053/2017 que se recibió el día 30 de Noviembre, para efectos del debido tratamiento a la solicitud de información presentado por quien dijo llamarse: **eder mar**, relativa a **“A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”... (Sic).**

Al respecto, de conformidad al sexto párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le informo que en las áreas y archivos de este Órgano Interno de Control, no se cuenta ni se ha procesado información relacionado con la solicitud de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Atentamente

**Lic. Ángel Robles Hernández
Subdirector de Fiscalización de Obra Pública
Y Enlace de Transparencia.**



**CONTRALORIA MUNICIPAL
Subdirección de
Fiscalización de Obra
Pública**

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso – Presidente Municipal
C.c.p. Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz- Contralor Municipal
C.c.p. Archivo / Minutario



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Dirección
de Finanzas**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa Tabasco, a 04 de diciembre de 2017

Oficio: DF/2670/2017
Asunto: Contestación Circular número
COTAIP/053/2017.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención a la Circular número COTAIP/053/2017 de fecha 30 de noviembre del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos.

Expediente número:	Folio PNT:	Solicitante:
COTAIP/799/2017	01872017	eder mar

Información Solicitada: **"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)."**... (Sic).

Informe: De conformidad con los artículos 24, 26, 76, 78 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 107 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, ésta Dirección no genera o procesa la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Edgar Thomas Barria
Director**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

C.c.p. Archivo / Minutario





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Dirección de Programación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio: DP/SPP/1852/2017

Asunto: Respuesta Solicitud

Villahermosa, Tabasco a 30 de Noviembre de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

En atención a la Circular COTAIP/053/2017, de fecha 30 de Noviembre de 2017, mediante el cual expone la petición el interesado, **eder mar**, quien solicita, **“Relación de contratos celebrados con SAP MEXICO, SA DE CV”**, la cual contenga objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017). Al respecto, hago de su conocimiento que no se tienen archivos físicos o electrónicos de los años 1994 al 2009, y en la búsqueda realizada en archivos electrónicos del 2010 al 2017 no se encontraron operaciones realizadas con **“SAP México, SA de CV”**.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

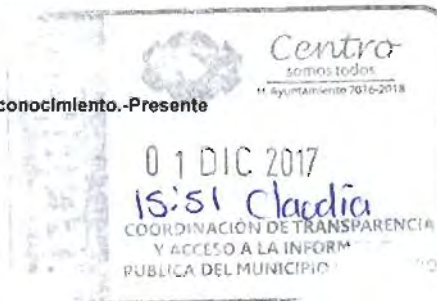
Atentamente

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director de Programación



DIRECCIÓN
DE PROGRAMACION

C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovlosa.- Presidente Municipal de Centro.- para su superior conocimiento.-Presente
Archivo y minutarío
ABB/rjds





Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco., a 05 de diciembre de 2017

Oficio Número: DOOTSM/8600/2017

ASUNTO: **Requerimiento de Información,
solicitado por eder mar.**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública.
Presente.

En atención a la Circular No.: COTAIP/053/2017 de fecha 30 de Noviembre del año en curso, en el que comunica que se recibió a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, relativo a:

Expediente número: COTAIP/799/2017
Folio PNT: 01872017
Nombre del Interesado: Eder mar

"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: obtenga del contrato, monto vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Informo: Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, revisó los archivos físicos y electrónicos, y se constató que la misma, no ha suscrito contrato de ninguna naturaleza jurídica con la sociedad **SAP MEXICO, S.A. DE C.V.**, ni ha recibido u obtenido por ningún medio, contrato alguno suscrito por alguna otra Dependencia de este H. Ayuntamiento con la empresa mencionada por el solicitante, en el periodo comprendido del año 1994 al 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Ing. José Alfonso Tosca Juárez
Director

C.c.p. - Lic. **Gerardo Gaudiano Roviroso**.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. **Bernardo Membreño Cacep**.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. **Julissa del Carmen Sol de Dios**.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
I'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds



OFICIO: DA/3725/2017

ASUNTO: Solicitud de información

CIRCULAR No. COTAIP/053/2017

Expediente: COTAIP/799/2017

Folio PNT: 01872017

Villahermosa, Tabasco a 01 de diciembre de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente

En atención al circular No. COTAIP/053/2017, expediente No. COTAIP/799/2017, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse eder mar, bajo número de folio 01872017, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en. "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que después de una revisión en los archivos físicos y electrónicos de esta Dirección de Administración, se constató que no se ha generado, ni suscrito, contrato alguno con la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. del periodo comprendido del año 1994 a la fecha de la solicitud.

Atentamente

[Firma manuscrita]

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director



[Firma manuscrita]

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal de Centro.-Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario



Dirección de Asuntos Jurídicos

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No. DAJ/4028/2017
EXP. NUM. COTAIP/799/2017
Villahermosa, Tab., a 01 de diciembre 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su Circular COTAIP/053/2017, recibida el 30 de noviembre del año en curso y con fundamento en los artículos 45 fracción II, 46, 122, 123, 124, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse EDER MAR, en específico:

A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 a 2017)" (sic).

Al respecto, le hago de su conocimiento que:

Esta Dirección de Asuntos Jurídicos, no tiene en sus registros y archivos contrato alguno con la sociedad SAP MÉXICO S.A. DE C.V., del periodo del 01 de enero de 1994 al 2017. Por lo que a la fecha tampoco ha suscrito contrato alguno al que el solicitante refiere".

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**M. D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



C.C.P.- LIC. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
M.D.'UCVA' IJLH/ L'MDC

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Dirección de Desarrollo

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Villahermosa, Tabasco a 1 de diciembre de 2017.

Oficio No. DD/0746/2017.

Asunto: Atención a Requerimiento de información.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a la circular número COTAIP/053/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, deducida del expediente COTAIP/799/2017 y para dar cumplimiento a la solicitud de información con folio PNT:01872017, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, según lo prevé los artículos 49, 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efecto de verificar si se cuenta con la información solicitada por quien dijo llamarse "eder mar", relativa a: "a quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)"

Por lo anterior, le informo que esta Dirección a mi cargo no tiene contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. de igual forma hago de su conocimiento que se realizó la revisión y búsqueda en los archivos físicos y electrónicos bajo resguardo de esta Dirección del periodo comprendido del 1 de enero del año 1994 al 30 de noviembre del 2017 resultando que esta Dirección no localizó documento ni expresión documental en su caso, que consigne en su contenido información alguna respecto a la solicitada en el requerimiento de información con número de folio PNT: 01872017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. ALEJANDRO GARCÍA BADUY
DIRECTOR DE DESARROLLO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, el Lic. Alejandro Aysa Lastra firma el presente por las funciones delegadas en su persona por el Ing. Alejandro García Baduy, Director de Desarrollo del Municipio de Centro, según consta en el oficio DD/0727/2017.

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro-Para su superior conocimiento.
C.c.p. M.V.Z. Marco Antonio David Tovar Quiñones -Enlace con la coordinación de Transparencia-Presente
Archivo
MADTQAGB





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Educación, Cultura
y Recreación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No.: DECUR/2362/2017
ASUNTO: RESPUESTA COTAIP-053-2017

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 30 DE NOVIEMBRE 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En relación al oficio COTAIP/053/2017, expediente COTAIP/799/2017 y folio PNT: 01872017, para atender la solicitud requerida por eder mar donde solicita A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017).

Al respecto hago de su conocimiento que esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación a mi digno cargo, no ha celebrado o suscrito contrato de ninguna naturaleza jurídica con la sociedad SAP MÉXICO, S.A. de C.V.; durante el periodo comprendido 1 de enero de 1994 a la fecha de la presentación de la solicitud.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Aurora Alday Castañeda
MTRA. AURORA ALDAY CASTAÑEDA.
DIRECTORA



C.P.P.- Lic. Rodolfo Cuauhtémoc Mena Gutiérrez- Subdirector Administrativo de la DECUR- Para su conocimiento
C.P.P.- Lic. Jessica I. Reyes Romero- Enlace de Transparencia
C.C.P.- Archivo/Minutario

L'AAC**L'JRR

Prolongación de Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000
Tel. de oficina (993) 3 - 10 - 32 - 32, Ext. 1050.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Protección Ambiental
y Desarrollo Sustentable

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: DPADS/1357/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco a 01 de diciembre de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:

En respuesta a su circular COTAIP/053/2017, expediente número COTAIP/799/2017, Folio PNT: 01872017, relativa a la solicitud de quien dijo llamarse eder mar, donde me solicita información consistente en "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)" recibido en esta Dirección con fecha 30 de noviembre de 2017, me permito informarle al respecto que:

En esta Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable a mi cargo, no se ha celebrado o suscrito contrato de alguna especie con la empresa SAP MEXICO, S.A DE C.V durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CENTRO SOMOS TODOS"



ING. ANTONIO JAVIER GARCÍA LINARES
DIRECTOR



Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio

Villahermosa, Tabasco; a 01 de Diciembre de 2017

OFICIO: DAC-342-2017

Oficio número: COTAIP/053/2017

Expediente número: COTAIP/799/2017

Folio PNT: 01872017

ASUNTO: Requerimiento de Información

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E:

Para efectos del debido tratamiento a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, con número de folio citado al rubro, presentado por: A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).

Por lo antes referido, se informa que esta Dirección de Atención Ciudadana; reviso los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del año 1994 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que la misma, No ha suscrito Contrato con la Empresa SAP MÉXICO, S.A. DE C.V; de ninguna naturaleza jurídica, de este H. Ayuntamiento del Centro.

En virtud de lo antes señalado, esta Dirección de Atención Ciudadana brinda el debido cumplimiento a la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N° 01872017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

Lic. Víctor Gutiérrez Baeza
Director de Atención Ciudadana



C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- Lic. Erika Cruz Jiménez.- Analista y Enlace con Transparencia y Acceso a la Información Pública.
C.c.p.- Archivo y Minutario

Av. Paseo Tabasco 1401
Tabasco 2000.
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos

11 Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación General de Asesores

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO: CA/225/2017

Villahermosa, Tabasco a 1 de Diciembre 2017

ASUNTO: el que se indica

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención al circular **COTAIP/053/2017** de fecha de 30 de noviembre 2017, para efecto de atender número de expediente de control interno **COTAIP/799/2017**, con número de folio **01872017**, con mediante el cual solicita se dé cumplimiento a lo requerido por el interesado Eder Mar respecto a:

“a quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A DE C.V relación de los contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A DE C.V. la cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)”...

Expongo lo siguiente, en esta área no se genera la información solicitada por el solicitante. De acuerdo a las atribuciones de la Coordinación General Asesores contenidas en el artículo 38, del reglamento de la Administración Pública del municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Sergio Augusto Chan Lugo
Coordinación General de Asesores

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Coordinación de Salud

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio: CS/02271/2017
Villahermosa, Centro, 01 de Diciembre de 2017.

Asunto: Respuesta de solicitud de información.

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE.**

En atención a la circular número; COTAIP/053/2017, del expediente número;
COTAIP/799/2017 y con número de folio PNT; 01872017 de la Plataforma Nacional de
Transparencia y/o Sistema Infomex, se presentó quien dijo llamarse **eder mar**, relativa a;

**"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente
información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A DE C.V. Relación de los
contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del
contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido
del año 1994 al 2017" (sic).**

De lo anterior y de acuerdo a las atribuciones previstas en el Reglamento de la
Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en su Artículo; 71, 72, 73, 74, 75
y 76, me permito informar que esta Coordinación a mi cargo, no ha suscrito ni ha generado
contrato con la empresa SAP MEXICO, S.A. DE C.V., durante el periodo comprendido del
año 1994 al 2017.

Sin otro particular, hago llegar mis saludos. Quedo de usted.



ATENTAMENTE.

**DR. ELIJON GONZÁLEZ BAÑOS.
COORDINADOR DE SALUD DE CENTRO.**



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovrosa Presidente Municipal de Centro, para conocimiento
C.C.P. Archivo
C.C.P. Minutano
C.C.P. DR.EGB/LIC. MSP/LIC. OGP



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
18 de Septiembre de 2016-2018

Coordinación de Imagen Institucional,
Comunicación Social y Relaciones
Públicas

*2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Villahermosa, Tabasco, a viernes, 01 de diciembre de 2017
Oficio: **CGIICSYRP/435/2017**
Asunto: **Requerimiento de Información**

Lic. Mary Carmen Alamina Rodriguez
Coordinadora de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presente

En respuesta a su circular número **COTAIP/053/2017**, recibido en fecha 30 de noviembre del presente año, relativo al Expediente número **COTAIP/799/2017**, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de Folio **PNT: 01872017**, le informo que esta coordinación general, revisó los archivos físicos y electrónicos del periodo comprendido del 1 de enero de 1994 a la fecha de la presentación de la solicitud y se constató que la misma no ha suscrito o contraído contrato de ninguna naturaleza jurídica con la sociedad SAP México S.A. de C.V., ni ha recibido u obtenido por ningún otro medio, contrato alguno suscrito por alguna dependencia de este H. Ayuntamiento con la sociedad mencionada por el solicitante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Lic. en Com. Jorge Arturo Leyva Romero
Coordinador General



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

**COORDINACIÓN GENERAL
DE IMAGEN INSTITUCIONAL,
COMUNICACIÓN SOCIAL
Y RELACIONES PÚBLICAS**

c.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento
c.c.p.- Archivo/Minutario
JALR/LASC

Palacio Municipal
Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000.
C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125 Directo: 316-46-68
coordinaciongeneralcs@gmail.com } www.villahermosa.gob.mx



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018



Coordinación General de Servicios Municipales

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO NÚMERO: CGSM/1783/2017

Villahermosa, Tabasco a 04 Diciembre de 2017
Asunto: Respuesta Solicitud de Información

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE**

En cumplimiento a su solicitud realizada mediante la Circular número **COTAIP/053/2017**, de fecha de 30 de noviembre, del año en curso, con número de expediente **COTAIP/799/2017** y con folio PNT **01872017**, por medio del cual solicita información el interesado Eder mar, relativa a:

"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)"... (Sic).

Al respecto hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda razonable en los archivos documentales y digitales de esta Coordinación General de Servicios Municipales y no hay registro de ningún contrato celebrado con la empresa, **SAP MEXICO, S.A. DE C.V.** Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017. Por tal motivo no se cuenta con la información.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Handwritten initials

ATENTAMENTE
Nicolás Mollinedo B.
C. NICOLÁS MOLLINEDO BASTAR

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso.- Presidente Municipal del Municipio de Centro.- Para su Superior Conocimiento...
C.c.p. C. María Rosany Custodio López.- Enlace con Transparencia de la CGSM....Presente
c.c.p. Archivo y Minutario.
C.NMBMROLIC.VMLS

Handwritten signature

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Desarrollo Político

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

OFICIO No. CDP/ 0200/2017

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 06 DE DICIEMBRE DEL 2017

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

En atención a la **Circular No. COTAIP/053/2017**, Folio Numero: 01872017, con Número de Expediente interno **COTAIP/799/2017**, respecto a la solicitud de información presentada por **C. Eder mar**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, relativa a "a quien corresponda por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad **SAP MEXICO, S.A. DE C.V.** Relación de los contratos celebrados con **SAP MEXICO, S.A. DE C.V.** la cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017".

En cumplimiento a lo establecido en los artículos: 45, fracción II, 122,124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que esta coordinación de desarrollo político a mi cargo, no ha celebrado o suscrito contrato de ninguna naturaleza jurídica con la sociedad **SAP MEXICO, S.A. DE C.V.**; durante el periodo comprendido 1 de enero de 1994 a la fecha de la presentación solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. BLANCA ESTELA PULIDO DE LA FUENTE
COORDINADORA**



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
COORDINACIÓN DE
DESARROLLO POLÍTICO



Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel. 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
Ayuntamiento 2016-2018

Instituto de Planeación
y Desarrollo Urbano

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
OFICIO NUMERO. IMPLAN/665/2017

ASUNTO: Contestación a requerimiento
de información.

Villahermosa, Tab., a 4 de diciembre de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez

Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública.

PRESENTE.

En atención a su circular COTAIP/053/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, expediente número COTAIP/799/2017, en la que me pide información relativo a: "A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al año 2017)..." (Sic.). Petición hecha por quien dice llamarse eder mar.

Al respecto, hago de su conocimiento que el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano de Centro, Tabasco, a mi cargo, **no ha celebrado** o suscrito contrato de alguna especie con la sociedad **SAP MEXICO, S.A DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación** durante el periodo comprendido del primero de enero de 1994 al 29 de noviembre del año 2017. No obstante lo anterior, se aclara que en términos del artículo tercero del Reglamento de Interior del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano no se encuentra entre sus facultades generar, procesar y archivar la petición que hace.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO
Director del IMPLAN Centro



C.c.p.- Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.





Coordinación de Modernización e Innovación

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tab. A 01 de Diciembre de 2017

Oficio: CMI//625/2017

Asunto: Requerimiento de información

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE**

En atención a la Circular **COTAIP/053/2017** donde a petición y con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud de información de fecha 30 de Noviembre de 2017, presento quien dijo llamarse **Eder mar**, relativa a: **"A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S. A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).**

Derivado de la solicitud antes mencionada, hago de su conocimiento que en esta Coordinación a mi cargo no se ha suscrito contrato alguno con SAP MEXICO S.A. DE C.V. en el periodo comprendido del año 1994 al 2017.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

10.
ATENTAMENTE
MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ YEE
COORDINADORA DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN

Firma por ausencia el Mapp. **ALBERTO CASO BECERRA**, Subcoordinador de Desarrollo Organizacional, quien fue autorizado por la titular de esta Coordinación con fundamento legal en el Art. 82 del Reglamento de la Administración Pública.

C.c.p Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro.- para su Conocimiento
Archivo/Minutario
ACB

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Fomento
Económico y Turismo

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco a 30 de noviembre de 2017.

OFICIO: DFET/1006/2017
ASUNTO: Contestación

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTE.

En debida respuesta a su circular No. COTAIP/053/2017, del expediente número COTAIP/799/2017 de Folio No. PNT: 01872017; referente a la solicitud de información que presentó quien dijo llamarse **EDER MAR**, relativo a: "... A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A. DE C.V. Relacion de los contratos celebrados con SAP MEXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017)..." (Sic). ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic).

Por lo antes descrito, hago de su conocimiento que esta dirección a mi cargo no ha celebrado contrato alguno con SAP MEXICO, S.A. DE C.V. durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017.

Sin otro particular que tratar, me despido no sin antes reiterarle la seguridad de mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARCADIO GUTIÉRREZ LEÓN
DIRECTOR



C.c.p. Archivo

MAYO/1'acc

Oficio No. INMUDEC/1211/2017
Villahermosa, Tab., a 30 de Noviembre de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su circular COTAIP/053/2017 derivada del expediente número: COTAIP/799/2017 Folio PNT: 01872017, mediante la cual solicito información quien dijo llamarse eder mar, relativa a: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MEXICO, S.A. de C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MEXICO S.A. de C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿cómo desea recibir la información? Electrónica a través de sistema de solicitud de acceso la información de la PNT" (Sic). Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Este instituto municipal del deporte no ha contraído contrato alguno con sociedad SAP MEXICO, S.A. de C.V. por lo tanto no es factible proporcionar la información solicitada.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL CASTILLO HERNANDEZ
COORDINADOR





2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Oficio No: SMDIF/DIR/1339/2017

Asunto: Respuesta en relación a su circular COTAIP/053/2017. Villahermosa, Tabasco. A 01 de diciembre de 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
Presente

De acuerdo a su petición de fecha 30 de noviembre de 2017, con circular No. COTAIP/053/2017; Expediente No. COTAIP/799/2017, Folio PNT: 01872017, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, presentó quien dijo llamarse eder mar, relativa a: "A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).

Para dar contestación a su solicitud, informo a usted que esta Dirección del DIF Municipal de Centro a mi cargo, No se cuenta con registro de contratos celebrados con la sociedad SAP MEXICO, S.A. DE C.V. de la cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia, y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017).

Lo anterior para los trámites administrativos a que haya lugar.

A efecto de dar cumplimiento a lo solicitado, le envió un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.D. Ernesto Enrique Cortés Montalvo
Director



- c.c.p.- Lic. Gerardo Guadiano Rovirosa. Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.
c.c.p.- Lic. Mario Rafael Bustillo Borges. Secretario Particular.
c.c.p.- Lic. Ricardo Alberto Urutia Díaz. Contralor municipal.
c.c.p.- C.P. Abraham Ezequiel Zurita Capdepon. Enlace de Transparencia.
Archivo/Minutario.



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Centro
Somos todos
M. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Atención a las Mujeres

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco, a 01 de Diciembre del 2017

OFICIO: DAM/SAyP/1251/2017

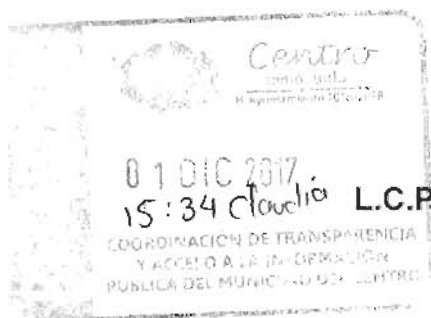
ASUNTO: Requerimiento de Información

REFERENCIA: CIRCULAR No. COTAIP/053/2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su Circular mencionada en referencia, recibida con fecha del 30 de Noviembre del año en curso, relativo al Expediente No. COTAIP/799/2017, con No. de folio PNT: 01872017, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información, en los archivos electrónicos de esta Dirección a mi cargo respecto de: "A quien corresponda, por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic). Le informamos que esta Dirección a mi cargo no ha celebrado ningún contrato en los periodos establecidos con la sociedad antes mencionada, lo anterior para los trámites correspondientes.

Agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

L.C.P. ERIKA MARITZA PALOMERAS LAMAS
DIRECTORA



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal.-Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo
EMPL/bgm

Calle Cerrada de Tlaxcala No. 105, Col. Nueva Villahermosa,
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86070 Tel. 9933 165201

Para un mejor municipio



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Asuntos
Indígenas

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tabasco; a 06 de Diciembre de 2017.

OFICIO: DAI/ 0171/2017.

ASUNTO: Envío de Información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente y en respuesta a su circular número **COTAIP /053/2017** de fecha 30 de noviembre del presente año, me permito informar a usted que ésta dirección a mi cargo, no ha suscrito desde enero de 1994 a la fecha, ningún contrato con la empresa SAP MEXICO, S.A. DE C.V.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


TEC. RICHARD GALLARDO DE LA CRUZ
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.-Presidente Municipal.- Para su conocimiento
c.c.p. Archivo.





COORDINACION

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

No. OFICIO: CSAS/UJ/3320/2017.
VILLAHERMOSA, TABASCO; A 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
ASUNTO: Respuesta de Requerimiento de Información.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ.

Coordinadora de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio De Centro.

PRESENTE.

En respuesta a su circular COTAIP/053/2017, de fecha 30 de Noviembre del presente año, relativo al expediente número COTAIP/799/2017 para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio INFOMEX – Tabasco: 01872017 que hizo valer quien dijo llamarse Eder mar, la cual consiste en:

"A quien corresponda, Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información con respecto a la sociedad SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. Relación de los contratos celebrados con SAP MÉXICO, S.A. DE C.V. La cual contenga: objeto del contrato, monto, vigencia y tipo de adjudicación (Durante el periodo comprendido del año 1994 al 2017) " (Sic).

Referente a la solicitud antes descrita, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos: 45 fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y acceso a la información Pública 4,6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131,147 de la ley General de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, Me permito informarle que esta Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento, a la fecha de la solicitud del Ciudadano Eder Mar, no tiene registro alguno en sus expedientes de información respecto a contratos celebrados con la sociedad SAP MÉXICO S.A. DE C.V.

Por su atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Handwritten signature of Benjamín Adalberto Quiles León

ING. BENJAMIN ADALBERTO QUILES LEON
COORDINADOR



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudio Rovirosa. Presidente Municipal de Centro. Para superior conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.
L'BAQL/ L'AML/ L'GAMM

Calle Benito Juárez # 102, Colonia Reforma, C.P. 86080,
Tel. 3-15-12-26 y 27, Villahermosa, Tabasco. México.